

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, ocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

|                     |                                                                                        |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Auto N°:            | 1228                                                                                   |
| Radicado:           | 760013110012-2021-00153-00                                                             |
| Proceso:            | ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS                                           |
| Demandante:         | JANETH MAYOR NUÑEZ                                                                     |
| Beneficiario Apoyo: | CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE                                                         |
| Tema y subtemas:    | PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR, VALORACION DE APOYOS Y AGREGA NOTIFICACION |

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

Adicionalmente se ORDENA agregar notificación realizada al demandado señor CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE para que obre y conste en el expediente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ



**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL  
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS  
(Ley 1996 de 2019, art. 54)**

**RADICACION PROCESO: 7600131100122021-00153-00**

**Nota:** La señora Juez autorizó realizar la presente notificación personal de manera virtual, ante la imposibilidad de hacerlo de forma presencial, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19.

El día de hoy 01 de junio de 2021 siendo las 10:30 am, se intentó la notificación del contenido del auto No. 1032 del 13 de mayo de 2021 dentro del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorios al señor **CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE** quien se identifica con el documento de identidad No. 14.449.536.

**El notificado,**

Firma: *Se le imposibilita firmar.*

Cédula de Ciudadanía: 14.449.536

Dirección: Carrera 61 # 7 – 65, Apto 214B, CR Loyola, Barrio Camino Real, Cali, Valle

Teléfono: 3175017556

Se hace entrega del auto que ordenó la notificación personal del señor **CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE** a través del correo electrónico.

**Notifica,**

**JULIA SAAVEDRA MADRID**

Asistente Social Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

**OBSERVACIONES:**

El señor **CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE** manifiesta comprender el contenido de la presente notificación Si ( ) No ( )

Dicha manifestación de haber comprendido se realizó por medio: verbal ( ) Especifique: ¿palabras ( ) otro tipo de sonidos ( ) escrito ( ) gestos o señales ( ) otro ( )  
Cuál?

No hay certeza alguna de que la persona a quien se deba notificar comprendió el contenido y alcance de la presente notificación: **NINGUNA**

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

El señor **CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE** presenta limitaciones evidentes en su proceso comunicacional, no responde al llamado y no emite ningún tipo de sonido que permita inferir que escucha o comprende lo que se le dice; se observa absorto en su "propio mundo", y parece no tener conciencia del entorno que le rodea.

Número de teléfono a través del cual se realiza la notificación: 3175017556 (compañera permanente **JANETH MAYOR NUÑEZ**).

**FAVOR REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

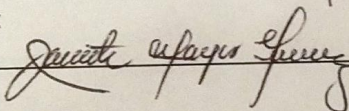
Nombres y Apellidos: **JANETH MAYOR NUÑEZ**

C.C. 31903691 de Cali Parentesco Compañera Permanente

Datos de Contacto:

janethmayor@hotmail.com Del 3175017556

Firma:



Testigos que presenciaron el acto de notificación. No ( ) Si (X)

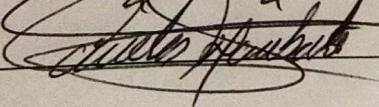
Nombres y Apellidos: **CARLOS HUMBERTO QUIQUE PARRA**

C.C. 94'508.414 de Cali Parentesco Hijo

Datos de Contacto:

cel: 3217601476 e-mail: cquique@gmail.com

Firma:



|                                                                                   |                                                                                      |                                                                             |                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|  | <b>Rama Judicial de Poder Público Especialidad Familia Seccional Valle del Cauca</b> | <b>Asistente Social</b><br><b>Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali</b> | <b>No. 01</b>                                             |
|                                                                                   |                                                                                      |                                                                             | <b>RADICACION:</b><br><b>76001311001220210015300</b>      |
|                                                                                   |                                                                                      |                                                                             | <b>PROCESO:</b><br><b>Adjudicación Judicial de Apoyos</b> |

**ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS TRANSITORIOS (LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019) <sup>1</sup>**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ELABORADO PARA:</b> Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto No. 1032 de fecha 13 de mayo de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETIVO:</b> Realizar Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho a fin de determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra el señor CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE, enfatizando en su cuidado personal, la satisfacción de sus necesidades básicas, el acompañamiento personal que se le hace y en cabeza de quién o quiénes, así como la provisión de los recursos para su manutención (salud, vestido, vivienda, alimentación, entre otros), detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda. |
| <b>ELABORADO POR:</b><br>Julia Saavedra Madrid – Asistente Social T.P. 036302903-RR Consejo Nacional de Trabajo Social, Terapeuta Familiar, Pontificia Universidad Javeriana Cali                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN:</b><br>Junio 01 de 2021 a las 10:00 am                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

**I. PERFIL PERSONAL**

**1º. IDENTIFICACIÓN:**

|                             |                                                                                                |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>  | Carlos Humberto Mazuera Quique                                                                 |
| <b>LUGAR DE NACIMIENTO:</b> | Tuluá – Valle del Cauca                                                                        |
| <b>EDAD</b>                 | 75 años                                                                                        |
| <b>DIRECCION-CIUDAD</b>     | Carrera 61 # 7 – 65, Apto 214B, CR Loyola, Barrio Camino Real, Cali, Valle del Cauca, Colombia |
| <b>TELEFONO O CORREO</b>    | 3175017556 <a href="mailto:janethmayor@hotmail.com">janethmayor@hotmail.com</a>                |
| <b>NIVEL EDUCATIVO</b>      | Tecnólogo en Administración de Empresas                                                        |
| <b>OCUPACION</b>            | Pensionado - Incapacidad médica                                                                |
| <b>CON QUIEN (S) VIVE</b>   | Cónyuge, Hijo y Nuera                                                                          |

<sup>1</sup> Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

**2º. CÓMO SE COMUNICA:** Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos):

El señor Carlos Humberto fue diagnosticado con Parálisis Supranuclear Progresiva, enfermedad neurológica degenerativa que en un lapso de 7 años ha llevado a un completo deterioro en su salud física, mental y psicológica. En este momento el señor Mazuera no establece contacto visual con las personas cercanas, no hay claridad si tiene o no conciencia del entorno que le rodea; no emite ningún tipo de sonido o movimiento que pueda indicar que escucha y entiende lo que se le dice; no interactúa, es decir que su proceso comunicacional se encuentra completamente alterado. Sus cuidadores han aprendido a entender “determinadas situaciones” que les orienta sobre el manejo que deben darle, especialmente en la forma de suministrarle sus alimentos o cualquier otro tipo de necesidad que presente. Presenta rigidez muscular, no puede movilizarse por sus propios medios.

**3. DATOS BIOGRÁFICOS:** Momentos claves de su trayectoria de vida.

El señor Carlos Humberto estuvo casado por espacio de 8 años con la señora Consuelo Parra Romero de cuya unión nacieron sus hijos Norma Viviana (51 años) y Carlos Humberto (43 años); posteriormente se separaron e inició relación de pareja en unión libre desde hace 35 años con la señora Janeth Mayor Núñez con quien tiene dos hijos Carlos Andrés (33 años) y Diego Fernando (31 años).

Laboró por espacio de 42 años en la Fundación Carvajal desempeñándose en el área de Programas Sociales dirigidos a la comunidad, donde recibió un gran reconocimiento por la calidad de su trabajo, compromiso y don de gentes. Fue pensionado a la edad de 62 años por Colpensiones.

Posterior a ello, la familia empezó a observar períodos de ansiedad y depresión los cuales fueron atribuidos a su desvinculación laboral y a pérdidas posteriores consecutivas (negocio de sala de internet que debió vender por falta de resultados, robo de vehículo) que, por su personalidad, fueron afectando de manera considerable su calidad de vida, recibiendo atención por psiquiatría. El médico psiquiatra tratante lo remitió a neurología porque cuando se “azaraba” presentaba movimientos involuntarios en su brazo izquierdo; inicialmente se consideró que era Parkinson, pero fue descartado al ser diagnosticado con Parálisis Supranuclear Progresiva, que pertenece a la misma familia del Parkinson, pero que genera un estado de deterioro más rápido, mayor y más amplio a nivel cognitivo.

Después de ser una persona activa, social e inquieta empezaron a observar que se desconectaba de su entorno, “se quedaba como en blanco”, se desubicaba en tiempo, lugar y persona hasta que empezó a perder el equilibrio y a caerse con facilidad, presentando un estado crítico desde la edad de 70 años. Actualmente no se moviliza por sus propios medios, no controla esfínteres, no habla, no se da a entender y depende de terceros para la satisfacción de sus necesidades básicas generales (aseo, alimentación, vestido, etc.).

**4. AUTODETERMINACIÓN:** Cómo decide en actividades de:

· **Cuidado personal**  
Requiere de un tercero para realizar todas sus actividades de cuidado personal como la alimentación, el baño, vestido, aseo y demás actividades en general.

· **Ocio o tiempo libre**  
No está en condiciones ni físicas ni mentales para realizarlas.

|                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>· <b>Ocupación</b></p> <p>Postrado en cama por incapacidad médica.</p>                                                                                                                   |
| <p>· <b>Relaciones personales</b></p> <p>No establece ningún tipo de relación con las personas que le rodean, pero depende de terceros para la satisfacción de sus necesidades básicas.</p> |

**5. PREFERENCIAS:** En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos.

|                                       |
|---------------------------------------|
| No puede verbalizar sus preferencias. |
|---------------------------------------|

**6. METAS Y ASPIRACIONES:** En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar.

|                                          |
|------------------------------------------|
| No puede verbalizar metas y aspiraciones |
|------------------------------------------|

**7. BARRERAS:** Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.

|                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por su estado físico, mental y emocional presenta todas las limitaciones con el entorno que le rodea. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones):** Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear):

|                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por su estado físico, mental y emocional sus relaciones con el entorno sólo se circunscriben a la atención médica que recibe por parte de su EPS Sanitas, pero es un proceso externo a su propia iniciativa. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

| Decisión para la que se requiere el sistema de apoyos: | Administración bienes y propiedades:<br><br>Administración de ingresos o capital: <b>X</b><br><br>Cuidados médicos y personales: <b>X</b> |                                              |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DESCRIPCION APOYO REQUERIDO                            | Descripción del apoyo                                                                                                                     | Persona de apoyo                             |
| Comunicación                                           | Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.<br><b>(SI)</b>                                                         | Janeth Mayor Núñez<br>(Compañera Permanente) |
| Autodeterminación                                      | Ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones <b>(SI)</b>                           | Janeth Mayor Núñez<br>(Compañera Permanente) |

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Administración del dinero  | Conocimiento de denominación en billetes y monedas. <b>(SI)</b><br><br>Operaciones básicas en compras y pagos. <b>(SI)</b><br><br>Apertura y manejo de cuenta bancaria. <b>(SI)</b><br><br>Uso de tarjeta debito <b>(SI)</b><br><br>Gestionar todo lo relacionado con el cobro de pensión, cambio de claves y solicitud de tarjeta débito <b>(SI)</b> | Janeth Mayor Núñez<br>(Compañera Permanente) |
| Administración de vivienda | Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de mantenimiento y pago de obligaciones <b>(SI)</b>                                                                                                                                                                                                                                           | Janeth Mayor Núñez<br>(Compañera Permanente) |

III. GENERALIDADES LA FAMILIA MAZUERA MAYOR

**Tipología:** Esta familia es de tipología *reconstituida* conformado por el progenitor, beneficiario del apoyo, su compañera permanente, el hijo de la primera relación matrimonial y la pareja conyugal de éste.

Composición Familiar:

| NOMBRE                         | EDAD    | ESCOLARIDAD / OCUPACION                                                    | PARENTESCO             |
|--------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Carlos Humberto Mazuera Quique | 75 años | Tecnólogo en Administración de Empresas / Pensionado en Incapacidad médica | Beneficiario del Apoyo |
| Janeth Mayor Núñez             | 57 años | Contadora Pública / Vinculación por proyectos en CDP                       | Compañera Permanente   |
| Carlos Humberto Quique Parra   | 43 años | Ingeniero de Sistemas / Jefe Educación Continua Facultad Ingeniería Icesi  | Hijo                   |
| Katherine Melo Hurtado         | 35 años | Administradora Plataformas Virtuales Educación Continua Icesi              | Nuera                  |

Se encuentra un paciente con marcada rigidez muscular quien debe ser ayudado por terceras personas para su movilidad, no recibe oxígeno y aun puede masticar y deglutir, pero los alimentos deben ser blandos y dársele despacio a fin de no broncoaspirar.

La familia debió interponer acción de tutela y gracias a ello el señor Carlos Humberto recibe atención por personal de enfermería, 24 horas al día, 7 días a la semana (turnos de 12 horas), Home Care; le fue suministrada cama hospitalaria, pañales y cremas para evitar escaras.

Manifiesta la señora Janeth que aún no existe claridad de la razón por la cual el señor Carlos

Humberto padece de esta enfermedad, pues es considerada de baja prevalencia dentro de la población; tienen como hipótesis alguna afectación sufrida cuando tenía 16 años donde fue víctima de un acto terrorista en la ciudad de Buga por explosión de una bomba. Esta es una enfermedad neurológica progresiva con mal pronóstico de recuperación.

La señora Janeth junto con el segundo hijo del señor Carlos Humberto, Carlos Humberto Quique Parra, quien por el momento reside en casa de su progenitor junto con su pareja, permanecen atentos a sus necesidades de cuidado y supervisión del trabajo que realiza el personal de enfermería, así como adelantar las gestiones de tipo administrativo ante la EPS.

Manifiestan que ha sido muy difícil para la familia asumir el estado de salud del señor Carlos Humberto teniendo en cuenta la gravedad del mismo y el proceso de deterioro físico y mental que ha sufrido, aunado a su personalidad previa: "era una persona a quien la gente quería mucho, con buena capacidad de expresión y tono de voz fuerte, con don de gentes, físicamente era un roble").

Se observa en buenas condiciones físicas generales a excepción de su rigidez muscular; como se mencionó anteriormente, no se encuentra en condiciones de expresar por ningún medio si necesita algo, si tiene hambre o si está incómodo; para aliviar el cansancio y disminuir la presión en partes específicas de su cuerpo a fin de evitar escaras, con cierta periodicidad se realizan cambios de posición. La familia refiere que por momentos tiene "chispazos" de conexión con el entorno, por tal razón evitan hablar sobre su condición médica delante de él; según lo expresado por el médico tratante es como si su cerebro "se estuviera apagando".

Desde el punto de vista económico, el ingreso familiar está representado en la mesada pensional que recibe el señor Carlos Humberto por valor de \$3.700.000; la señora Janeth trabaja por proyectos y recibe en promedio un ingreso de \$2.000.000 mensuales y el señor Carlos Humberto Quique Parra aporta \$600.000 mensuales para un total de \$6.300.000. Los gastos familiares ascienden en promedio a \$4.230.000 representados en alimentación, servicios públicos, administración, insumos médicos, pago de crédito, impuestos con acuerdo de pago.

La vivienda donde residen es propia y viven en este lugar desde hace 22 años; con base en la estratificación socio económica de la ciudad, se encuentra ubicada en estrato 4. Es una vivienda tipo dúplex: en el primer piso se encuentra la cocina, sala comedor, estudio, 1 baño y área de ropas. En el segundo piso se encuentran 3 habitaciones, la principal, utilizada por el señor Carlos Humberto, tiene baño el cual ha sido acondicionado para que pueda ingresar a la ducha y, una sala de televisión donde también descansan los enfermeros cuando están de turno.

La motivación para instaurar el presente proceso obedece a que el señor Carlos Humberto ya no puede firmar, ni tampoco se encuentra en condiciones para realizar trámites como el cobro de pensión, cambio de tarjetas y claves ante las entidades bancarias.

**CONCLUSIÓN:** se logra establecer que la familia Mazuera Mayor se ha organizado en torno a las necesidades médicas del señor Carlos Humberto, donde se observa una buena red familiar de apoyo para soportar física y emocionalmente al sistema, teniendo en cuenta que este evento médico ha afectado de manera sustancial a todos los miembros de la familia, especialmente desde el punto de vista emocional, pues el pronóstico desfavorable de la enfermedad genera angustia e incertidumbre frente al futuro.

Se logró determinar que la señora JANETH MAYOR NUÑEZ compañera permanente del señor CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE vive con él desde hace 35 años, es la persona que ha

permanecido al frente de todo su proceso de enfermedad, ha asumido la responsabilidad de su cuidado y atención, conoce en detalle su situación médica, tratamiento y pronóstico. Adicionalmente, cuenta con recursos académicos e intelectuales que le permiten la realización de las gestiones legales que se deban realizar en representación de su compañero.

En conclusión, se identifica a la señora JANETH MAYOR NUÑEZ como la persona que debe ser considerada para ser nombrada como APOYO TRANSITORIO del señor CARLOS HUMBERTO MAZUERA QUIQUE.

### **FICHA TECNICA DE ESTUDIO:**

#### **TECNICAS EMPLEADAS:**

- . Observación virtual
- . Entrevista no estructurada por video llamada WhatsApp.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio sociofamiliar.

**JULIA SAAVEDRA MADRID**

**Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali**  
**CC No. 29.305.736**

### **BIBLIOGRAFIA**

**NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 13 de diciembre de 2006.

**NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.** “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

**EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por:** Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, **Asdown Colombia** – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, **Nodo Comunitario de Salud Mental** – Edith Betty Roncancio Morales, **PAIIS** – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

**LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019**

